



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Normativa de traspasos nacionales

La presente normativa entrara en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2.017.

1. Generalidades:
 - a. Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
 - b. Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
 - c. Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.
2. Las normas para el traspaso
 - a. Esta normativa se aplicara a cualquier traspaso a los que se refiere el punto 1.
3. Formulario de traspaso
 - a. Los traspasos se realizaran únicamente en el formulario oficial de la AEUF.
4. Costes del traspaso
 - a. Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de enero tendrá un coste de 150 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
 - b. Los jugadores menores de 15 años cumplidos no pagarán nada en concepto de traspaso en ningún momento de la temporada.
 - c. Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.
 - d. Los jugadores menores de edad cuyo domicilio cambie de provincia, no tendrán que abonar ninguna cuota de traspaso, aunque si realizar el trámite administrativo.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

5. Periodo de traspaso
 - a. Se podrán realizar traspasos en la misma ventana temporal que admite IFF.
 - b. El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
 - c. Un jugador que ha jugado la EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.
6. Validez
 - a. El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.
 - b.
7. Traspasos
 - a. Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
 - b. Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.
 - c. Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, salvo en los casos recogidos en el punto anterior, aunque si realizar el trámite administrativo.
 - d. Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, aunque si realizar el trámite administrativo.